

RESOLUCIÓN N° 233/2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

Asunción, 22 de junio de 2022

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La Ley N° 6873 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

El Decreto N° 6581/2022 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022"

La Resolución FEEI N° 08/2021 "Por la cual se aprueban las modificaciones realizadas y la ampliación de plazo de ejecución del Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (PROCIENCIA) ejecutado por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución FEEI N° 10/2021 "Por la cual se aprueba del procedimiento de contratación o renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) o de su estructura de apoyo.

La Resolución FEEI N° 11/2021 "Por la cual se aprueba la propuesta "Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología - PROCIENCIA II presentada por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución FEEI N° 03/2022 "Por la cual se ratifica la vigencia del reglamento y las políticas de contratación emitidas por el Consejo de Administración del Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI) mediante Resolución FEEI N° 10/2021 del 8 de junio de 2021"

La Resolución CONACYT N° 180/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento específico de contratación y renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

La Resolución CONACYT N° 305/2021, por la cual se modifica el anexo I de la Resolución N° 180/2021 "Por la cual se aprueba el Reglamento específico de contratación y renovación de contratos de Técnicos, Especialistas o Consultores para programas o proyectos financiados con recursos del Fondo para la Excelencia de la Educación e Investigación (FEEI) del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología y sus anexos"

La Resolución CONACYT N° 168/2022 "Por la cual se declara desierto el llamado a Concurso para la contratación de personal para los cargos de Profesional Técnico Administrativo-GTH y Profesional Técnico DTIC-Desarrollador para el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología-PROCIENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología"

El memorándum N° 22-473/2022, remitido por la Coordinación General del Programa PROCIENCIA II y el memorándum GTH N° 156/2022 por el cual se solicita autorización para el llamado a Concurso de Méritos.



RESOLUCIÓN N° 233 /2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL "PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA "PROCIENCIA II" DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

El Plan de Contrataciones remitido al Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

El Decreto N° 3124/2019 "Por el cual se nombra al Señor Bernabé Eduardo Felippo como Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), dependiente de la Presidencia de la República".

**POR TANTO**, en uso de sus atribuciones;

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Autorizar la realización del Concurso de Méritos para el Programa PROCIENCIA II del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para cubrir los siguientes cargos:

Vacancia	Objeto de Gasto	Denominación	Remuneración total del contrato (IVA incluido)	Modalidad de concurso
1 (uno)	FF 30, OG 145	Profesional Técnico DTIC	35.750.000	Externo
1 (uno)	FF 30, OG 145	Profesional Técnico DTIC-Desarrollador	35.750.000	Externo
1 (uno)	FF 30, OG 145	Profesional Técnico Administrativo GTH	35.750.000	Externo

**Artículo 2°:** Aprobar los términos de referencia, el perfil y la matriz de evaluación para el cargo mencionado en el artículo anterior, conforme al Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 3°:** Establecer el cronograma de actividades para las diferentes etapas del Concurso será publicada en cada convocatoria, conforme Anexo II de la presente Resolución.

**Artículo 4°:** Establecer como medio de comunicación para las postulaciones y seguimiento de los Concursos la página web del CONACYT ([www.conacyt.gov.py](http://www.conacyt.gov.py)) y el Sistema de Postulación a Instrumentos (SPI) ([www.spi.conacyt.gov.py](http://www.spi.conacyt.gov.py))

**Artículo 5°:** Conformar la Comisión de Selección en número impar para el Concurso de Méritos, para cubrir el cargo mencionado en el artículo 1°, sin perjuicio de sus actuales funciones institucionales, conforme el siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 233 /2022

**POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO A CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA EL “PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA “PROCIENCIA II” DEL CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA.**

*María Alejandra Samaniego Urán, con CI N° 4.283.920, Coordinadora General del Programa PROCIENCIA*

*Diego Andrés Molinas Acosta, con CI N° 2.238.370, Director Interino de la Unidad Anticorrupción.*

*Rocio Beatriz Benítez de Ferreira, con CI N° 2.879.481, Directora de Gestión del Talento Humano.*

*Delia Beatriz Leguizamón Stanley, con CI N° 4.336.806, Jefa del Departamento de Selección y Admisión.*

*Carlos Roberto Delgado Gómez con CI N° 1.328.185, Director de Tecnologías de la Información y Comunicación, Superior de Área, para el cargo de Profesional Técnico DTIC/Profesional Técnico DTIC Desarrollador.*

*Hugo Alfredo Ortiz Báez, con CI N° 1.030.774, Director General de Administración y Finanzas, Superior de área, para el cargo de Profesional Técnico Administrativo GTH.*

**Artículo 6°:** Abrogar la Resolución N° 194/2022 “Por la cual se autoriza la realización del llamado a concurso para la contratación de personal para el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología “PROCIENCIA II” del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología”

**Artículo 7°:** La presente Resolución será refrendada por la Secretaría General.

**Artículo 8°:** Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archivar.



Ing. Ind. B. Eduardo Felippo  
Ministro  
Presidente del CONACYT



Anexo I-Resolución N° 233 /2022

**Términos de Referencia**

**Profesional Técnico DTIC**

**A- Antecedentes**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es “Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay”. Asimismo, PROCIENCIA se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro del componente transversal de apoyo (V) el CONACYT requiere contratar un especialista para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233/2022

**B- Informaciones básicas del puesto**

<b>Identificación del puesto</b>	Profesional Técnico DTIC
<b>Vacancias:</b>	1 (uno)
<b>Dependencia en la cual prestará servicios:</b>	Programa PROCIENCIA II
<b>Ubicación física del puesto:</b>	Justo Prieto casi Teófilo del Puerto- Villa Aurelia, Asunción
<b>Modalidad de vinculación:</b>	Contratación temporal por resultado
<b>Honorario total</b>	₡ 35.750.000
<b>Plazo de vigencia del contrato</b>	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
<b>Importe del contrato y forma de pago</b>	El importe total del contrato será de ₡ 35.750.000 <sup>1</sup> , el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₡ 6.600.000; contra presentación y aprobación de informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₡ 6.600.000); contra presentación y aprobación de informe final ₡ 9.350.000 El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.

**C- Informaciones Generales del Puesto**

<b>Objetivo general del puesto:</b> Apoyar las acciones del programa para asegurar la ejecución eficiente, transparente, ágil y oportuna, que permita alcanzar los objetivos de acuerdo a la legislación nacional, las normas y acuerdos vigentes entre los organismos involucrados y la institución.
<b>Objetivos específicos:</b> Construcción, mantenimiento de los sistemas informáticos, modelado de procesos del Programa en el sistema BPM (Business Process Management) y documentaciones requeridas.
<b>Alcance del trabajo:</b> El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA II, ejecutado por el CONACYT.
<b>Descripción de actividades:</b> <ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar el modelado de procesos del Programa en el sistema BPM (Business Process Management), diseñar los formularios y el flujo de datos, realizar prueba de funcionamiento y capacitar a los usuarios.</li> </ol>

<sup>1</sup> El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en agosto del año 2022.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Realizar la construcción de los sistemas informáticos utilizando herramientas y estándares establecidos por el Programa y de acuerdo al diseño realizado.</li> <li>3. Realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos del Programa.</li> <li>4. Mantener operativa y actualizada la plataforma de desarrollo para aplicativos y base de datos.</li> <li>5. Elaborar especificaciones técnicas para el desarrollo y mantenimiento de aplicativos.</li> <li>6. Realizar las pruebas de escritorio de los aplicativos informáticos.</li> <li>7. Documentar los trabajos mediante las herramientas definidas por el Programa.</li> <li>8. Llevar adelante el desarrollo a través de las herramientas tecnológicas definidas por el Programa.</li> <li>9. Aplicar la metodología de desarrollo y trabajo definida por el Programa.</li> <li>10. Atender los incidentes escalados por la Mesa de Ayuda, realizando el mantenimiento de los sistemas y documentando los cambios.</li> </ol>
<p><b>Resultados esperados:</b> Desarrollo y puesta en producción de las funciones solicitadas, en el tiempo requerido, trabajo en equipo, buena predisposición de poder adquirir nuevos conocimientos y aplicarlas para la resolución de problemas.</p>
<p><b>Supervisión e Informes:</b> El contratado/a trabajará bajo la supervisión de la Coordinación de componente del programa y esta instancia verificará los informes del contratado. Asimismo, deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.</p>
<p><b>Otras Observaciones:</b> El contratado/a podrá desarrollar sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado.</p> <p>Se tendrá en cuenta los antecedentes y referencias de los postulantes con relación a contratos previos con el CONACYT y con otras instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCIENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.</p>

D- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (Excluyente)	Requisitos ideales
<b>Experiencia profesional General</b>	Experiencia laboral de al menos 3 años en instituciones públicas o privadas.	Experiencia laboral 5 años en instituciones públicas o privadas
<b>Experiencia Específica</b>	2 años en trabajos realizados en la ejecución de actividades de modelado de procesos en herramientas BPM (Business Process Management). en instituciones públicas o privadas	4 años en trabajos realizados en la ejecución de actividades de modelado de procesos en herramientas BPM (Business Process Management). en instituciones públicas o privadas
<b>Formación Académica</b>	Título de grado académico de las carreras de:	Posgrados: Especialización relacionados al cargo.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

	Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas Carreras relacionadas a ciencias de la computación: Ingeniería de software, Ingeniería electrónica, Análisis o desarrollo de sistemas. (Excluyente).
<b>Eventos de Capacitación</b>	Eventos de capacitación: Relacionadas directamente con el cargo.
<b>Principales Competencias</b>	<p><b>Competencias técnicas y habilidades:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño de flujos de trabajo en herramientas BPM.</li> <li>• Lenguaje de Programación PHP</li> <li>• JavaScript (jQuery, JSON, AJAX)</li> <li>• HTML5 + CSS3 + Responsive Design</li> <li>• Aplicación de Desarrollo Font End ExtJS</li> <li>• Aplicación de Desarrollo Back End framework Codeigniter y/o Laravel</li> <li>• Generación de reportes con iReport</li> <li>• Utilización de repositorios de código fuente y versionado (SVN)</li> <li>• Manejo de lenguaje de definición de datos (LDD) y manipulación de datos (LMD) con Sistemas de Gestores de Datos MySQL y/o PostgreSQL</li> <li>• Lectura y comprensión de inglés técnico</li> <li>• Capacidad de redacción y síntesis para documentación</li> </ul> <p><b>Competencias Cardinales:</b> Compromiso con la calidad de trabajo, conciencia organizacional, iniciativa, integridad, flexibilidad, autocontrol, trabajo de equipo , responsabilidad, capacidad de planificar sus actividades y cumplir lo planificado.</p>
<b>Otras Condiciones especiales</b>	N/A





Matriz de evaluación  
Anexo a la Resolución N° 33/2022

Identificación del convocante: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)  
Identificación del programa: Programa PROCIENCIA II  
Identificación del puesto en evaluación: Profesional Técnico DTC

Código del postulante	Formación académica			TOTAL	Experiencia Laboral y Competencias hasta 55 puntos				TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL		
	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Posgrados (hasta 20 puntos)	Cursos de capacitación (hasta 10 puntos)		Experiencia laboral general		Experiencia laboral específica					TOTAL	Evaluación de Competencias
					Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia profesional general (hasta 10 puntos)	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia específica (hasta 25 puntos)					
Postulante 1				Hasta 30 puntos				Hasta 35 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos		
Postulante 2													
Postulante 3													

#### Observaciones

#### 1- Formación académica

##### 1.1 Grado

Título académico de grado según lo establecido en los términos de referencia (excluyente)

##### 1.2 Posgrados

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a) (b) (c) (d). Se puntuará de la siguiente manera:

- (a) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)
- (b) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (en proceso de tesis) ( 18 puntos)
- (c) Especialización culminada con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia ( 15 puntos)
- (d) Especialización en curso con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia ( 10 puntos)

##### 1.3 Cursos de capacitación

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los últimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia. No se otorgará puntaje proporcional de puntaje según las cargas horarias de las capacitaciones presentadas.

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones. La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- (a) Diplomados: se consideraran diplomados en las áreas establecidas en los términos de referencia, se otorgará 4 puntos por cada diplomado a partir de 100 horas
- (b) Capacitación en las áreas establecidas en los términos de referencia se otorgará 2 puntos por cada curso con un mínimo de 40 horas.

#### 2- Experiencia laboral general/Experiencia laboral específica

##### 2.1 Experiencia laboral general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas. No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

- (a) Se otorgaran 10 puntos por el total de años de experiencia laboral general establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados de forma proporcional.

##### 2.2 Experiencia laboral específica

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

- (a) Se otorgaran 25 puntos por el total de años de experiencia laboral específica establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados en forma proporcional.

#### 3- Evaluación de conocimientos

Se evaluará los conocimientos requeridos en los Términos de referencia, hasta una totalidad de 20 puntos.

#### 4- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil.





Matriz de evaluación  
Anexo a la Resolución N° /2022

233

**Otras Observaciones:**

Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:

**Documentos Excluyentes:**

- Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)
- Fotocopia del Título Universitario Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el IMEC-En el caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado
- Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral

**Documentos No Excluyentes:**

Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación  
Fotocopia del Título de Posgrado Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el IMEC (para títulos nacionales) En el caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado  
Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados

**Documentos para Adjudicación del Puesto**

- Certificado de Antecedentes Policiales vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente

**Criterios De Desempeño:**

1. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación Académica
2. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica
3. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempeño a ser aplicado.

**Información Complementaria**

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática.

Para las constancias laborales presentará con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, periodo de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador)

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

**Puntuación mínima**

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (competencias)

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación de competencias para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022  
Términos de referencia (TDR)

### Profesional Técnico DTIC- Desarrollador-Componentes

#### A- Antecedentes

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es “Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay”. Asimismo, PROCIENCIA se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro de los componentes misionales el CONACYT requiere contratar un especialista para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**Anexo I- Resolución N° 233/2022**

**B- Informaciones básicas del puesto**

<b>Identificación del puesto</b>	Profesional técnico DTIC-Desarrollador- Componentes
<b>Vacancias</b>	1 (uno)
<b>Dependencia en la cual prestará servicios</b>	Programa PROCIENCIA II
<b>Ubicación física del puesto</b>	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia, Asunción
<b>Modalidad de vinculación</b>	Contratación por resultado
<b>Honorario total</b>	₡ 35.750.000
<b>Plazo de vigencia del contrato</b>	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
<b>Importe del contrato y forma de pago</b>	El importe total del contrato será de ₡ 35.750.000 <sup>1</sup> , el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₡ 6.600.000; contra presentación y aprobación de informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₡ 6.600.000); contra presentación y aprobación de informe final ₡ 9.350.000  El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio.  El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios.

**C- Informaciones generales del puesto**

<b>Objetivo general</b>	Apoyar las acciones del programa para asegurar la ejecución eficiente, transparente, ágil y oportuna, que permita alcanzar los objetivos de acuerdo a la legislación nacional, las normas y acuerdos vigentes entre los organismos involucrados y la institución.
<b>Objetivos específicos</b>	<p>Construcción, mantenimiento de los sistemas informáticos, documentaciones requeridas-</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relevamiento de Requerimientos para las distintas soluciones a ser desarrolladas.</li> <li>• Desarrollo de soluciones tecnológicas conforme a los proyectos y cronogramas a ser definidos.</li> <li>• Elaboración de toda la documentación relacionada a los productos desarrollados (Diseño funcional, especificaciones técnicas, Plan de Pruebas, entre otros).</li> <li>• Acompañamiento, asistencia técnica y capacitaciones para la implementación y uso de las soluciones desarrolladas.</li> <li>• Elaboración de informes sobre las actividades desarrolladas y el avance de los proyectos.</li> </ul>

<sup>1</sup> El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en agosto del año 2022.



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**Anexo I- Resolución N° 233/2022**

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Acompañar el proceso de implementación de nuevas herramientas tecnológicas.</li> <li>• Otras tareas asignadas por el superior inmediato.</li> </ul>
<b>Alcance del trabajo</b>	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA, ejecutado por el CONACYT.
<b>Descripción de actividades</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Realizar la construcción de los sistemas informáticos utilizando herramientas y estándares establecidos por el Programa y de acuerdo al diseño realizado.</li> <li>2. Realizar el mantenimiento de los sistemas informáticos del Programa.</li> <li>3. Mantener operativa y actualizada la plataforma de desarrollo para aplicativos y base de datos.</li> <li>4. Elaborar especificaciones técnicas para el desarrollo y mantenimiento de aplicativos.</li> <li>5. Realizar las pruebas de escritorio de los aplicativos informáticos.</li> <li>6. Documentar los trabajos mediante las herramientas definidas por el Programa.</li> <li>7. Llevar adelante el desarrollo a través de las herramientas tecnológicas definidas por el Programa.</li> <li>8. Aplicar la metodología de desarrollo y trabajo definida por el Programa.</li> <li>9. Atender los incidentes escalados por la Mesa de Ayuda, realizando el mantenimiento de los sistemas y documentando los cambios.</li> </ol>
<b>Resultados esperados</b>	Desarrollo y puesta en producción de las funciones solicitadas, en el tiempo requerido, trabajo en equipo, buena predisposición de poder adquirir nuevos conocimientos y aplicarlas para la resolución de problemas.
<b>Supervisión e informes</b>	El contratado/a trabajará bajo la supervisión del Departamento de Sistemas de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación y esta instancia verificará los informes del contratado. El contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.
<b>Otras observaciones</b>	<p>El contratado/a podrá desarrollar sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado.</p> <p>Se tendrá en cuenta los antecedentes y referencias de los postulantes con relación a contratos previos con el CONACYT y con otras instituciones públicas y/o privadas.</p> <p>Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCIENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.</p>



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**Anexo I- Resolución N° 233/2022**

**D- Perfil requerido**

<b>Componente</b>	<b>Requisitos mínimos (excluyente)</b>	<b>Requisitos ideales</b>
<b>Experiencia laboral general</b>	Experiencia laboral de al menos 3 (tres) años en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia laboral de 4 (cuatro) años o más, en instituciones públicas y/o privadas.
<b>Experiencia laboral específica</b>	Experiencia laboral específica de al menos 2 (dos) años en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes al Desarrollo de Sistemas de Información en Instituciones Públicas o Privadas.	Experiencia laboral específica de 4 (cuatro) años en trabajos realizados en la ejecución de actividades inherentes al Desarrollo de Sistemas de Información en Instituciones Públicas o Privadas.
<b>Formación académica</b>	Título universitario de grado de las carreras de: Ingeniería en Informática, Ingeniería en Sistemas Informáticos, Ingeniería en Ciencias de la Computación, Licenciatura en Ciencias Informáticas, Licenciatura en Análisis de Sistemas. Carreras relacionadas a ciencias de la computación: Ingeniería de software, Ingeniería electrónica, Análisis o desarrollo de sistemas. (Excluyente).	Posgrado: Maestría o Especialización en áreas relacionadas al puesto.
<b>Eventos de capacitación</b>	Se valorarán los cursos y/o diplomados realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas, en: Se asignará puntos por cada curso realizado que tenga relación directa con el perfil del cargo al cual se postula y/o actividad a ser desarrollada	
<b>Principales competencias</b>	<b>Competencias técnicas y habilidades:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manejo de lenguaje de definición de datos (LDD) y manipulación de datos (LMD) en Bases de Datos (SQL Server, MySQL, PostgreSQL, etc),</li> <li>• Habilidad y manejo de software de programación PHP nativo y arquitectura MVC en los siguientes Framework de desarrollo (Codeigniter y/o Laravel),</li> <li>• Manejo de maquetación con HTML5 + CSS3 + Responsive Web Design + Javascript</li> <li>• Generación de reportes con iReport y/o Jasper Studio</li> <li>• Manejo de repositorio de versiones de código fuente (SVN)</li> <li>• Habilidad y manejo de herramientas ofimáticas</li> <li>• Lectura y comprensión de inglés técnico</li> <li>• Capacidad de redacción y síntesis para documentación</li> <li>• Idiomas Oficiales: Español - Guaraní.</li> <li>• Conocimiento técnico de las tareas a realizar</li> </ul>	



**“Desarrollando Ciencia, Tecnología, Innovación y Calidad para el futuro del Paraguay”**

**Anexo I- Resolución N° 233 /2022**

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (Misión, Visión. etc.)</li> </ul> <p><b>Competencias Cardinales:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Compromiso con la Calidad de Trabajo, conciencia organizacional, iniciativa, integridad, flexibilidad, autocontrol , trabajo de equipo , responsabilidad, capacidad de planificar sus actividades y cumplir lo planificado.</li> </ul>	
<p><b>Otras condiciones especiales</b></p>	<p>N/A</p>	





Peregrinos de la gente

Matriz de evaluación  
Anexo I-Resolución N° /2022

Identificación del convocante: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)  
Identificación del programa: Programa PROCIENCIA  
Identificación del puesto en evaluación: Profesional Técnico DTIC- Desarrollador- Componentes

Código del postulante	Formación académica			TOTAL	Experiencia laboral y Competencias hasta 55 puntos				TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL		
	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Posgrados (hasta 20 puntos)	Cursos de capacitación (hasta 10 puntos)		Experiencia laboral general		Experiencia laboral específica					TOTAL	Evaluación de Conocimientos
					Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia laboral general (hasta 10 puntos)	Requisito excluyente (cumple/no cumple)	Experiencia específica (hasta 25 puntos)					
Postulante 1				Hasta 30 puntos				Hasta 35 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos		
Postulante 2													
Postulante 3													

**Observaciones**

**1- Formación académica**

**1.1 Grado**

Título académico de grado según lo establecido en los términos de referencia (excluyente)

**1.2 Posgrados**

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se tomará el mayor de los puntajes entre (a) (b) (c) (d). Se puntuará de la siguiente manera:

- (a) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (finalizado) (20 puntos)
- (b) Maestría con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia (en proceso de tesis) ( 18 puntos)
- (c) Especialización culminada con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia ( 15 puntos)
- (d) Especialización en curso con énfasis en áreas solicitadas en los términos de referencia ( 10 puntos)

**1.3 Cursos de capacitación**

Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas aquellas capacitaciones realizadas en los últimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas, en las áreas establecidas en los términos de referencia. No se realizará asignación proporcional de puntaje según las cargas horarias de las capacitaciones presentadas.

Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones.

La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:

- (a) Diplomados: se consideraran diplomados en las áreas establecidas en los términos de referencia, se otorgara 4 puntos por cada diplomado a partir de 100 horas
- (b) Capacitación en las áreas establecidas en los términos de referencia se otorgara 2 puntos por cada curso con un mínimo de 40 horas

**2- Experiencia laboral general/Experiencia laboral específica**

**2.1 Experiencia laboral general**

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas. No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante solicite años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Se otorgaran 10 puntos por el total de años de experiencia laboral general establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados de forma proporcional.

**2.2 Experiencia laboral específica**

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Se otorgaran 25 puntos por el total de años de experiencia laboral específica establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados en forma proporcional.





Matriz de evaluación

Anexo I-Resolución N° 7/2022

233

### 3- Evaluación de conocimientos

Se evaluará los conocimientos requeridos en los Términos de referencia, hasta una totalidad de 20 puntos

### 4- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil

### Otras Observaciones:

**Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:**

#### Documentos Excluyentes:

- Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)
- Fotocopia del Título Universitario Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC. En el caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado
- Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral

#### Documentos No Excluyentes:

- Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación
- Fotocopia del Título de Posgrado Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC. (para títulos nacionales) En el caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado.
- Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados

#### Documentos para Adjudicación del Puesto

- Certificado de Antecedentes Policiales vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente

#### Criterios De Desempeño:

1. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación Académica
2. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica
3. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado

#### Información Complementaria

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática

Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con membretes, números telefónicos para la reverificación, período de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador)

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación

#### Puntuación mínima

El postulado no deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (competencias)  
El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación de competencias para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas)



**Anexo I-Resolución N° 233 /2022**

**Términos de referencia (TDR)**

**Profesional técnico Administrativo GTH**

**A- Antecedentes**

El Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), tiene la misión de coordinar, orientar, promover y evaluar el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (SNCTI) y el Sistema Nacional de Calidad (SNC) generando políticas y estrategias de desarrollo científico y tecnológico; social, ético y ambientalmente sustentable.

Siguiendo los principios rectores del CONACYT, la Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (PNCTI) y en conjunción con las iniciativas antes implementadas para el fomento de la ciencia y tecnología, se formuló el Programa Paraguayo para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (PROCIENCIA II) financiado por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI).

Este programa es ejecutado por el CONACYT desde el año 2014, sus instrumentos entrelazan la relación gobierno-sector productivo/social-infraestructura científico-tecnológica, para fortalecer la asociatividad entre centros de investigación e instituciones públicas y privadas (involucrando también al sector empresarial/productivo/sociedad civil) en la búsqueda de soluciones a través de la I+D.

El objetivo general del programa es “Fortalecer las capacidades nacionales para la investigación científica y desarrollo tecnológico, de modo a contribuir con el aumento de la capacidad productiva y la competitividad para así mejorar las condiciones de vida en el Paraguay”. Asimismo, PROCIENCIA II se encuentra estructurado en 4 componentes misionales y un componente transversal de apoyo a la ejecución, mencionados a continuación:

Componente I. Fomento a la investigación científica: busca promover actividades orientadas a estimular la generación de conocimiento y fortalecer la transferencia de los resultados al sector público y privado.

Componente II. Fortalecimiento del capital humano para la I+D: pretende incentivar actividades orientadas a aumentar la oferta de personal calificado de nivel avanzado con capacidades para la investigación y desarrollo.

Componente III. Sistema de investigadores del Paraguay: propone estimular la mejora y sostenibilidad del capital humano de alta calificación para la I+D en el país.

Componente IV. Iniciación y apropiación social de la ciencia y la tecnología: procura promover el acercamiento de la sociedad a la ciencia a través de espacios de aprendizaje en base a la experimentación e interacción.

Componente V. Administración general de PROCIENCIA: busca apoyar la ejecución del programa, logrando mayor eficiencia y eficacia en la asignación y uso de los recursos.

Para tal efecto, dentro del componente transversal de apoyo (V) el CONACYT requiere contratar un especialista para realizar el trabajo descrito en estos términos de referencia.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

B- Informaciones básicas del puesto

<b>Identificación del puesto</b>	Profesional Técnico Administrativo GTH
<b>Vacancias</b>	1 (uno)
<b>Dependencia en la cual prestará servicios</b>	Programa PROCIENCIA II
<b>Ubicación física del puesto</b>	Dr. Justo Prieto N°223 entre Teófilo del Puerto y Nicolás Billof Villa Aurelia, Asunción
<b>Modalidad de vinculación</b>	Contratación temporal por resultado
<b>Honorarios Total</b>	₡ 35.750.000, IVA Incluido
<b>Plazo de vigencia del contrato</b>	Desde la firma del contrato hasta el 31/12/2022 el cual podrá ser renovado previa evaluación del desempeño y necesidades del programa.
<b>Importe del contrato y forma de pago</b>	El importe total del contrato será de ₡ 35.750.000 <sup>1</sup> , el cual será financiado de la siguiente manera: a la firma del contrato ₡ 6.600.000; contra presentación y aprobación de informes de avance (cada informe tendrá un valor de ₡ 6.600.000); contra presentación y aprobación de informe final ₡ 9.350.000. El cronograma de presentación de informe será definido en el contrato de prestación de servicio. El contratado/a deberá emitir factura legal y certificado de cumplimiento tributario para el cobro de sus honorarios

C- Informaciones generales del puesto

<b>Objetivo general</b>	Apoyar los procesos, administrativos del Programa, correspondiente a la Gestión de Talento Humano, conforme a los lineamientos establecidos en las normativas legales y los órganos de control.
<b>Objetivos específicos</b>	Participar activamente en los procesos de la Gestión de Talento Humano del programa, conforme al área que le sea asignada.  Apoyar la revisión y actualización de procesos, reglamentos y otras herramientas de gestión, asociados a la ejecución del programa, conforme al área administrativa asignada.  Elaborar documentaciones técnicas administrativas para el programa, relacionados a la Gestión de Talento Humano.  Apoyar a los procesos de auditoría externa anual del programa
<b>Alcance del trabajo</b>	El trabajo será realizado en el marco del programa PROCIENCIA II, ejecutado por el CONACYT
<b>Descripción de las principales actividades</b>	Apoyar en el proceso de contratación de personal del Programa;  Realizar el reporte de asistencia del personal asignado al programa;

<sup>1</sup> El monto total del contrato podrá variar conforme a la fecha de firma del contrato. Este cálculo está basado considerando que el inicio de los servicios será en agosto del año 2022.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

**Anexo I-Resolución N° 233 /2022**

	<p>Registrar, procesar y mantener actualizada toda documentación relacionada al legajo del personal;</p> <p>Elaborar informes sobre el personal a ser presentados en las instancias pertinentes conforme a las normas y procedimientos establecidos;</p> <p>Colaborar en el proceso de selección de personal en coordinación con el Dpto. de Selección y Admisión;</p> <p>Colaborar en el proceso de actividades de integración, evaluación de desempeño y capacitación en coordinación con el Dpto. de Bienestar del Personal;</p> <p>Redactar proyecto de Memos, Notas, Resoluciones;</p> <p>Prever los aspectos logísticos para las reuniones, talleres y otros, realizados por el Programa;</p> <p>Elaborar constancias o certificados de trabajo a solicitud del personal y bajo las condiciones establecidas;</p> <p>Elaborar las Planillas de Remuneraciones Básicas y Adicionales del personal;</p> <p>Cumplir con las disposiciones, reglamentos, resoluciones, normativas y procedimientos vigentes del Programa;</p> <p>Ejecutar otras actividades asignadas por su superior, en concordancia con las leyes, políticas, normas y reglamentos, que rigen el área de Gestión de Talento Humano, por lo que deberá mantenerse permanentemente actualizado;</p> <p>Realizar el seguimiento de los Informes a presentar y/o presentados por el personal contratado del Programa, conforme a lo establecido en los contratos individuales;</p> <p><b>Otras actividades transversales</b></p> <p>Participar de las reuniones de comités, de grupos de trabajo o cualquier instancia solicitada y redactar actas o ayuda memoria.</p> <p>Dar seguimiento a toda la documentación elaborada, enviada y recibida en el área correspondiente del programa.</p> <p>Dar apoyo para el desarrollo de capacitaciones, así como para la planificación de talleres y reuniones de trabajo, previendo además los aspectos logísticos y, en caso necesario, dictar charlas de capacitación relacionadas al área que le corresponda.</p> <p>Cumplir con las disposiciones, reglamentos, resoluciones, normativas y procedimientos vigentes.</p>
--	--



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

	<p>Estar en comunicación periódica con el superior inmediato sobre el avance de sus actividades en ejecución, así como también inconvenientes, imprevistos, entre otros, presentados.</p> <p>Realizar otras actividades correspondientes a tareas asignadas en el ámbito de su competencia, por su superior inmediato.</p>
<b>Resultados esperados</b>	<p>Procesos administrativos relacionados a la Gestión de Talento Humano realizados en tiempo y forma, conforme a los lineamientos establecidos.</p> <p><b>Otros resultados</b> Participación de reuniones, capacitaciones y otras actividades afines, así como también memos, notas, informes, actas de reuniones y similares elaboradas.</p> <p>Documentos físicos y digitales gestionados oportunamente, a través de los sistemas informáticos del CONACYT.</p>
<b>Supervisión e informes</b>	<p>El contratado/a trabajará bajo la supervisión directa del Responsable de la Dirección de Gestión de Talento Humano y esta instancia verificará los informes del contratado. El contratado/a deberá presentar informes de avances conforme al cronograma que será definido en el contrato y un informe final 25 días antes del cierre del contrato.</p>
<b>Otras observaciones</b>	<p>El contratado/a desarrollara sus actividades en las oficinas que el CONACYT establezca como sede, el CONACYT proporcionará todas las facilidades que sean necesarias para la buena ejecución de los servicios prestados tales como: espacio de trabajo, muebles y equipos de oficina, material y equipos de escritorio todo dentro de las normas vigentes para la utilización de los bienes del estado.</p> <p>Si el postulante es actualmente beneficiario de los programas y/o proyectos ejecutados por el CONACYT (como ser PROCIENCIA, PROINNOVA, entre otros) deberá renunciar a su calidad de beneficiario en caso de resultar ganador del puesto.</p>

D- Perfil requerido

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
<b>Experiencia laboral general</b>	Experiencia laboral de al menos 3 (tres) años en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia laboral de 5 (cinco) años o más, en instituciones públicas y/o privadas.
<b>Experiencia laboral específica</b>	Experiencia laboral específica de al menos 2 (dos) años en tareas relacionadas a la Gestión de Talento Humano o similares en instituciones públicas y/o privadas.	Experiencia laboral específica de 4 (cuatro) años en tareas relacionadas a la Gestión de Talento Humano o similares. Se valorará si dentro de los 4 años, 1 año corresponde a experiencia específica en instituciones públicas.



“CONACYT, desarrollando cultura de ciencia, tecnología, innovación y calidad”

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

Componente	Requisitos mínimos (excluyente)	Requisitos ideales
<b>Formación académica</b>	Título académico en las áreas de Psicología, Administración, Contabilidad, Economía.	Especialización y/o Maestría en Gestión de Talento Humano o afines (en curso/finalizado)
<b>Eventos de capacitación</b>	Se valorarán los cursos y/o diplomados relacionados al cargo realizados en los últimos 5 (cinco) años y con una carga horaria mínima de 40 (cuarenta) horas.	
<b>Principales competencias</b>	<p><b>Competencias técnicas y habilidades</b>                      Conocimiento y manejo de herramientas informáticas ofimática (editor de texto, planillas y presentaciones) correo electrónico, capacidad de redacción de documentaciones técnicas y otros; habilidades de negociación y enfoque en soluciones; conocimiento del idioma español; naturaleza de la institución (misión, visión, roles, programas principales); requerimientos del puesto, conocimiento del código laboral, ley 1626/2000 y sus modificaciones, reglamentaciones vigentes de la Función Pública.</p> <p><b>Competencias cardinales</b>                      Capacidad de relacionamiento interpersonal; capacidad de liderazgo; capacidad de trabajo bajo presión; trabajo de equipos multidisciplinario; compromiso con la calidad de trabajo; iniciativa; integridad; flexibilidad; autocontrol; responsabilidad.</p>	
<b>Otras condiciones especiales</b>	N/A	





**Matriz de evaluación**

Anexo I-Resolución N° 233 /2022

Identificación del convocante:  
Identificación del programa:  
Identificación del puesto en evaluación:

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

Programa PROCIENCIA II

Profesional Técnico Administrativo de Gestión de Talento Humano

Codigo del Postulante	Formación Académica				TOTAL	Experiencia Laboral y Competencias hasta 55 puntos					TOTAL	Entrevista	TOTAL GENERAL	
	Requisito excluyente Profesional Universitario Cumple/no cumple	Postgrado hasta 20 puntos	Cursos de capacitación hasta 10 puntos	Experiencia Laboral General		Experiencia Laboral Especifica		TOTAL	Evaluación de Competencias	TOTAL				
						Requisito excluyente Cumple/no cumple	Experiencia Laboral General hasta 10 puntos							Requisito excluyente Cumple/no cumple
Postulante 1					Hasta 30 puntos						Hasta 35 puntos	Hasta 20 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos
Postulante 2														
Postulante 3														

**Observaciones:**

**1- Formación Académica.**

1.1- **Grado académico:** Título de Grado de las carreras establecidas en el Perfil.

1.2- **Postgrados:** Para la asignación de los puntos, el postulante debe adjuntar la documentación respaldatoria de su formación académica. La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil. Se puntuará de la siguiente manera:

- Maestría con énfasis en las áreas solicitadas en los términos de referencia culminado: 20 puntos.
- Maestría con énfasis en las áreas solicitadas en los términos de referencia en curso: 15 puntos.
- Especialización con énfasis en las áreas solicitadas en los términos de referencia culminado: 10 puntos.
- Especialización con énfasis en las áreas solicitadas en los términos de referencia en curso: 8 puntos.

1.3 **Cursos de Capacitación:** Los cursos de capacitación tendrán una puntuación máxima de 10 puntos. Serán consideradas solo aquellas capacitaciones tendientes a la optimización del desempeño del puesto a postular, como también las de carácter trasversal, realizadas en los últimos 5 años y con una carga horaria mínima de 40 horas. No se realizará asignación proporcional de puntaje según las cargas horarias de las capacitaciones presentadas. Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar los certificados de las capacitaciones

La acreditación de los cursos de capacitación se puntuará conforme a la siguiente clasificación:

- (a) Capacitaciones y/o diplomados: se consideraran diplomados/capacitaciones en las áreas establecidas en los términos de referencia, se otorgara 5 puntos por cada diplomado a partir de 100 horas.
- (b) Capacitación en las áreas establecidas en los términos de referencia se otorgara 2 puntos por cada curso con un mínimo de 40 horas.

**2- Experiencia Laboral**

**2.1 Experiencia laboral específica**

Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los términos de referencia. Para la asignación de los puntos el postulante deberá adjuntar las constancias de las experiencias laborales.

- (a) Se otorgaran 20 puntos por el total de años de experiencia laboral específica establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados en forma proporcional.
- (b) Se otorgaran 5 puntos por los años de experiencia laboral específica en instituciones públicas establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados en forma proporcional.





## Matriz de evaluación

Anexo I - Resolución N° 333 /2022

No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

### 2.1 Experiencia laboral general

Se aplica a las demás experiencias no consideradas como específicas. No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la experiencia específica, en caso de que el postulante supere los años solicitados, el excedente deberá puntuar como experiencia general. Para situaciones inversas, no aplica. Para la asignación de los puntos el postulante debe declarar y adjuntar certificados y/o constancias de las experiencias laborales.

(a) Se otorgarán 10 puntos por el total de años de experiencia laboral general establecida como requisito ideal. En caso de experiencias menores los puntos serán asignados de forma proporcional.

### 3- Evaluación de conocimientos

Se evaluará los conocimientos requeridos en los Términos de referencia, hasta una totalidad de 20 puntos.

### 4- Entrevista

Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil

#### Documentación requerida a los postulantes para evaluarlos:

##### Documentos Excluyentes:

- Fotocopia de Cedula de Identidad Vigente (ambos lados)
- Fotocopia del Título Universitario Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC
- Constancia de trabajo, certificado y/o contrato en el que avale la experiencia laboral

##### Documentos No Excluyentes:

- Fotocopia simple de Constancia de eventos de capacitación
- Fotocopia del Título de Posgrado Legalizado en el Rectorado de la Universidad e Inscripto y Legalizado en el MEC. En caso de títulos extranjeros deberá estar apostillado
- Fotocopia de certificados o constancias de estudios de posgrados

##### Documentos para Adjudicación del Puesto

- Certificado de Antecedentes Policiales vigente
- Certificado de Antecedentes Judiciales vigente

##### Criterios De Desempeño:

1. Formación Académica: Quien posea mayor puntaje en Formación Académica
2. Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica
3. Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto, en caso de igualdad de puntaje se corroborará la cantidad de carga horaria total declarada.
4. Si persiste la paridad, se verificará la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total declarada.
5. Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

##### Información Complementaria:

La no presentación de alguno de los documentos excluyentes será de descalificación automática

Para las constancias laborales presentar con las siguientes características (con nombres, números telefónicos para la reverificación, período de tiempo trabajado con fecha de inicio y finalización del mismo, cargo y/o función desempeñado y firma del anterior empleador).

Los documentos de adjudicación serán requeridos al concursante seleccionado al cargo luego de todo el proceso de evaluación.

Los documentos no excluyentes no eliminarán al concursante del proceso, pero la no presentación implicará la no puntuación en la matriz de evaluación.

##### Puntuación mínima

El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación curricular para pasar a la siguiente evaluación (competencias). El postulante deberá obtener por lo menos el 60% del puntaje total establecido en la evaluación de competencias para pasar a la siguiente evaluación (entrevistas).



ANEXO II

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL CONCURSO**

**Cronograma de actividades para los cargos de:**

- 1- Profesional Técnico DTIC
- 2- Profesional Técnico DTIC-Desarrollador-Componentes
- 3- Profesional Técnico Administrativo-GTH

PROCESO	CARACTERISTICAS	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
<b>Convocatoria</b>	Publicación en la pág. Web del CONACYT y en el Portal del FEEI	Comisión de Selección	Desde el 01/07/2022 hasta por diez días corridos.
<b>Recepción de postulaciones (*)</b>	Presentación de postulación a través del SPI	Comisión de Selección	Desde el 2/07/2022 hasta el 11/07/2022.
<b>Evaluación de documentos</b>	Cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las bases y condiciones señaladas en la Matriz de evaluación.	Comisión de Selección	A partir del día siguiente del cierre de la recepción hasta por 10 días corridos.
<b>Publicación de la Lista de Admitidos y No Admitidos</b>	Nómina de postulantes que cumplen con los requisitos mínimos de participación establecidos	Comisión de Selección	Al día siguiente del cierre de la evaluación de documentos.
<b>Aplicación de evaluaciones</b>	<b>Evaluación curricular:</b> evaluaciones de la información académica y laboral de los postulantes admitidos.	Comisión de Selección	A partir del día siguiente de la publicación de la lista de admitidos y no admitidos.
	Publicación del resultado de la evaluación curricular	Comisión de Selección	Luego de la evaluación curricular.
	Evaluación de competencias (**)	Comisión de Selección	A partir de las 72 horas hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación curricular, conforme a nómina que será publicada en la web.
	Entrevista	Comisión de Selección	A partir de las 48 horas hábiles posteriores a la publicación del resultado de la evaluación de competencias, conforme a nómina que será publicada en la página web.
	Publicación del resultado de la Evaluación por Entrevista con los puntajes obtenidos por cada postulante	Comisión de Selección	Posterior a la culminación de las entrevistas.

<b>Publicación del resultado</b>	Publicación del resultado general de las evaluaciones con los puntajes obtenidos por cada postulante admitido al concurso y lista de preseleccionado	Comisión de Selección	Posterior al resultado de la entrevista
<b>Presentación de tachas y reclamos (***)</b>	El postulante que considere que durante el proceso de concurso hubiera existido alguna irregularidad que afecte el resultado final del concurso	Comisión de Selección	A partir del día siguiente de la publicación del resultado general de las evaluaciones, hasta por cinco días hábiles.
<b>Publicación de acta, evaluación final y lista de seleccionados</b>	Se procede a la publicación de las actas y las modificaciones consecuencia de los reclamos si los hubiere.	Comisión de Selección	Posterior al período de tachas y reclamos.

**(\*) Recepción de postulaciones:** Las postulaciones se realizarán a través del sistema de postulación de instrumentos (SPI) del CONACYT, los interesados deberán completar la proforma de Curriculum Vitae establecido en carácter de declaración jurada y adjuntar indefectiblemente las documentaciones solicitadas para cada cargo.

**(\*\*) Evaluación de competencias.**

**Cargo: Profesional Administrativo GTH:** Planilla Excel, Word, redacción, conocimientos de las normas vigentes en la función pública (Ley 1626/2000 y sus modificaciones), Código Laboral.

**Cargo Profesional Técnico DTIC:** pruebas sobre el manejo de herramientas informáticas, Visio-BPM;

**Cargo Profesional Técnico DTIC-Desarrollador:** Creación y manipulación de Base de Datos en MySQL via Workbench. PHP nativo, o manejo de framework (CodeIgniter), para la carga, edición y eliminación de datos en una base de datos. Bootstrap, css, javascript, HTML, generar los formularios para la carga, edición y eliminación de datos en una base de datos.

**(\*\*\*) Presentación de tachas y reclamos:** El postulante deberá remitir por escrito ante la comisión de selección, sus reclamos u objeciones, dentro del periodo de 5 días hábiles, el 2do día hábil de la publicación de la evaluación final, marca el inicio del cómputo del periodo de reclamos. La comisión de selección deberá responder por escrito en un plazo máximo de 48 horas hábiles, rectificando o ratificando la evaluación realizada.

**Observaciones:**

El presente cronograma podría sufrir variación conforme a la cantidad de postulantes.

El CONACYT proporcionará a los postulantes el equipo informático requerido para las pruebas.

**Consultas:** Número telefónico (021) 506-223/506-331/506-369 Interno: 418 o 353; o al correo [concurso@conacyt.gov.py](mailto:concurso@conacyt.gov.py).

